

# MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**19762** *RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2001, del Instituto Nacional de la Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 647/00.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se participa que ante el Tribunal Superior de Justicia de Zaragoza, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, se tramita recurso contencioso-administrativo número 647/00, interpuesto por doña Isabel Núñez Zamora,

contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto el 28 de julio de 2000, contra resolución de 25 de julio de 2000 del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para acceso a plazas del grupo de Gestión de Función Administrativa en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, en el que se declara los aspirantes que han aprobado la fase de oposición.

Lo que se hace público a efectos de notificación, a cuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Zaragoza, en el término de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. Si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Madrid, 27 de septiembre de 2001.—El Director general, Josep María Bonet Bertomeu.

# MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**19763** *RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2001, de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Ebro, sobre la clasificación de embalses de la cuenca del Ebro, a efectos de navegación.*

Conforme a lo dispuesto en el Decreto 2495/1966, de 10 de septiembre, la Orden del entonces Ministerio de Obras Públicas de fecha 28 de junio de 1968 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de agosto), previa agrupación de las actividades secundarias, según cuatro conceptos y con acomodo a los criterios base que expone, aprobó la calificación referente a los embalses que relaciona en su anejo, asignando en cada caso y a cada uno de ellos los números 1, 2, ó 3, según su ejercicio deba desarrollarse con restricciones, sin restricciones pero en condiciones poco favorables y sin restricciones.

Dicha Orden fue modificada posteriormente por las Órdenes del mismo Ministerio de 31 de octubre de 1970 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo de 1971), 7 de enero de 1977 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de febrero de 1977) y 14 de junio de 1982 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio de 1982).

Con la entrada en vigor de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, y, en concreto, en virtud de lo dispuesto en sus artículos 21.1.b), 22.a), 49.a) y 70, el otorgamiento de autorizaciones para la navegación en los embalses y su clasificación a dichos efectos pasó a ser competencia de los Organismos de cuenca.

Como consecuencia de ello, por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 1 de abril de 1998, se aprobaron las normas para la navegación en los embalses de la cuenca del Ebro.

Dado que por el tiempo transcurrido desde su aprobación se habían producido situaciones que aconsejaban introducir unas modificaciones, la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Ebro en su sesión del pasado 12 de julio de 2001, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 26.c) de la mencionada Ley de Aguas, aprobó la clasificación de los embalses para remo, vela y motor, cada uno de ellos en las categorías 0, 1, 2 ó 3, en función de su aptitud para la práctica de la navegación.

En virtud de cuanto antecede y a los efectos de posibilitar la mayor difusión de esas normas de clasificación entre los ciudadanos, esta Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Ebro, resuelve:

Primero y único.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la clasificación de embalses de la cuenca del Ebro, según sus distintas posibilidades de aprovechamiento recreativo, aprobada por la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Ebro en sesión de 12 de julio de 2001.

Dicha clasificación se publica como anejo de esta Resolución.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2001.—El Presidente, José Vicente Lacasa Azlor.

## ANEXO

### Embalses de la cuenca del Ebro clasificados para navegación

Embalse	Río	Municipio	Provincia	Remo	Vela	Motor
Albiña .....	Albiña .....	Villareal-Vitoria .....	Alava .....	2	0	0
Aliaga .....	Guadalope .....	Aliaga .....	Teruel .....	2	2	0
Almochuel .....	Aguas Limpias .....	Almochuel-Vinaceite .....	Zaragoza-Teruel .....	2	2	0
Alloz .....	Salado .....	Yerri Y Guesalaz .....	Navarra .....	3	3	1
Ardisa .....	Gallego .....	Ardisa de Biscarrues .....	Huesca-Zaragoza .....	2	0	0
Arguis .....	Isuela .....	Arguis .....	Huesca .....	3	2	1
Boloso .....	Acequia del C. Bardenas .....	Ejea de los Caballeros .....	Zaragoza .....	2	0	0
Bubal .....	Gallego .....	Hoz de Jaca Y Piedrafita .....	Huesca .....	3	3	0
Calanda .....	Guadalope .....	Calanda .....	Teruel .....	3	3	1
Cámarasa .....	Noguera Pallaresa .....	Cámarasa-Fontelonga .....	Lleida .....	3	2	3